



**NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 1375 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidos autos que libran mandamiento de pago derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes notificaciones por correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, y conforme lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se están notificando por Aviso los autos que libran mandamiento de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes expedientes.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/paqr/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
lplfo: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15



ISO 22301  
SERVICIOS DE RADICACIÓN  
572424





**NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 1375 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
913128	170177/2024	VICTOR HUGO HERRERA GARZON Y LUIS ALFONSO HERRERA GARZON	N/A	CL 161 2B 24 ESTE IN 3	AAA0115JNLF	050N20023179	29 de julio de 2024	724/2018

**RESUELVE**

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de VICTOR HUGO HERRERA GARZON Y LUIS ALFONSO HERRERA GARZON o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$200,262.00), más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto de la contribución de valorización por Beneficio Local autorizada mediante Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio identificado con CHIP AAA0115JNLF y Matricula Inmobiliaria No.050N20023179, ubicado en la dirección alfanumérica CL 161 2B 24 ESTE IN 3, más las costas procesales.

**SEGUNDO: DECRETAR** el embargo de las sumas de dinero que tengan o llegaren a tener depositadas en cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país, donde sean titulares o beneficiarios VICTOR HUGO HERRERA GARZON Y LUIS ALFONSO HERRERA GARZON, quienes figuran como propietarios del predio, limitándose la medida al doble de la deuda, más los intereses conforme a lo establecido en el artículo 838 del ETN., cuyo valor se

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 8353 DE 2024**  
**"AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO ACUERDO 724 DE 2018 EXPEDIENTE 913128"**

determinará al momento que sean librados los oficios a los establecimientos bancarios.

**TERCERO: DECRETAR** el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con CHIP AAA0115JNLF y Matricula Inmobiliaria No.050N20023179, ubicado en la CL 161 2B 24 ESTE IN 3, a nombre de VICTOR HUGO HERRERA GARZON Y LUIS ALFONSO HERRERA GARZON. **CUARTO: LIBRENSE** los oficios correspondientes para comunicar las medidas cautelares.

**CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** el presente mandamiento de pago a los deudores, su apoderado o representante legal, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de no ser efectiva esta entrega se procederá con la respectiva notificación conforme lo indicado en el artículo 568 ídem.

**QUINTO: ADVERTIR AL DEUDOR** que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrá proponer las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

**SEXTO: INFORMAR** que contra la presente providencia no procede recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 653-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 29 de 2024

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

*Gerardo Pastor Sanchez Beltran*

**GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN**  
**Abogado Ejecutor**

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

SEÑALA: LIDY JOHANNA CÁRDENAS TORRES SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
 NOMBRE: LAURA JULYANNA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE EJECUCIONES FISCALES

*[Handwritten signature]*

Calle 22 No. 6 - 27  
 Código Postal 11031  
 Tel: 3386660  
 www.idu.gov.co  
 Info Línea: 195  
 FO-DO-15\_V7



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/paqradicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
 Código Postal 11031  
 Tel: 3386660  
 www.idu.gov.co  
 Info Línea: 195  
 FO-DO-07\_V15





## NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 1375 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No 1375, en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de U (01) día hábil, hoy 06 de noviembre de 2024, a las 07:00 AM

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 06 de noviembre de 2024 a las 4:30 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 29 de noviembre de 2024.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Revisó: LAURA ALEJANDRA RODRIGUEZ HERNANDEZ - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.  
Aprobó: GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.  
Elaboró: LEIDY JOHANNA CARDENAS TORRES - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info Línea: 195  
FO-DO-07\_V15

